



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0083-2022-MPY

Yungay, 14 de marzo del 2022

### VISTOS:

El Informe N°038-2022-MPY/GAF/06.42, de fecha 28 de febrero del 2022, promovido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Yungay, quien eleva el proyecto de la Directiva "Normas para la Administración, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay", Informe N°035-2022-MPY/06.40, de fecha 01 de marzo del 2022, Informe Legal N°129-2022-MPY/05.20, de fecha 10 de marzo del 2022, Informe N°044-2022-MPY/06.40, de fecha 11 de marzo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre del 2021, mediante el cual se incorporan dentro de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro - Gerente Municipal, la de "Aprobar las Directivas y Reglamentos a propuesta de las unidades orgánicas de la corporación edil, debiendo estas emitir informes previos para su aprobación";

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Decreto Legislativo N° 1436; así como la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal (...), en cuyo ámbito de aplicación encuentran comprendidas las municipalidades, las cuales deben observarse en el otorgamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de esta Corporación Municipal;

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como las Municipalidades Provinciales y Distritales, siendo parte de éstas la regulación del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 que establece las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15,





# Municipalidad Provincial de Yungay

dispone expresamente que “... el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional”;

Que, mediante Memorando N°006-2022-MPY/GAF/06.40, de fecha 13 de enero del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas requiere a la Unidad de Contabilidad, la actualización de las siguientes Directivas: **“NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”**, **“NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”**, y **“NORMAS PARA LA HABILITACIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”**;

Que, mediante Informe N°038-2022-MPY/GAF/06.42, de fecha 28 de febrero del 2022, la CPC. Hildegunda E. Mejía Sánchez – Jefe de la Unidad de Contabilidad remite al Gerente de Administración y Finanzas el Proyecto de Directiva “Normas para la Administración, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay”, correspondiente al año fiscal 2022; indicando que, están proyectadas de acuerdo a las normas legales vigentes, que contiene la misma Directiva, y recomienda la revisión del Asesor Legal para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N°035-2022-MPY/06.40, de fecha 01 de marzo del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, realice la verificación y posterior emisión de la opinión legal correspondiente para la aprobación de la Directiva “Normas para la Administración, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, mediante Informe Legal N°129-2022-MPY/05.20, de fecha 10 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Directiva, señalando que, la Gerencia Municipal mediante acto resolutivo deberá aprobar la Directiva denominada: “Normas para la Administración, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay”; asimismo indica que, la Unidad Orgánica correspondiente deberá realizar las acciones correspondientes a fin de garantizar el conocimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva denominada: “Normas para la Administración, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, mediante Informe N°044-2022-MPY/06.40, de fecha 11 de marzo del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo de la Directiva denominado: “Normas para la Administración, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay”, correspondiente al presente año fiscal 2022, señalando que, la misma está proyectada de acuerdo a las normas legales vigentes, para ser utilizado con responsabilidad y aplicados según corresponda con plazos determinados, y cuenta con opinión legal favorable;

Que, la Directiva “Normas para la Administración, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay”, tiene como finalidad Establecer y Normar los procedimientos para la adecuada administración y control del Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Yungay, destinado a desembolsos urgentes y menores, que por sus características no previsibles y no pueden ser debidamente programados, con el fin de garantizar su integridad y disponibilidad inmediata; asimismo, las disposiciones de la presente Directiva son de



 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

aplicación y de cumplimiento obligatorio a todo el personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, incluido al responsable de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica; así como de los funcionarios y servidores municipales encargados del control, supervisión y monitoreo de los mencionados fondos en las respectivas Unidades Orgánicas de su competencia funcional;

Que, la caja chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la nueva Directiva “Normas para la Administración, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Yungay”, que permita el adecuado manejo, uso, rendición, reposición y liquidación de la Caja Chica;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, ampliadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la DIRECTIVA N° 01-2022-MPY, denominada “NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, OTORGAMIENTO Y RENDICION DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”, la misma que consta de 10 numerales y 04 anexos, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL** la Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2021-MPY, de fecha 14 de enero del 2021, que aprueba la Directiva N°001-2021-MPY, denominada “NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, OTORGAMIENTO Y RENDICION DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería Y Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Yungay, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO. –NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro  
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

